

BASES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN/A EDUCADOR/A CONTRATO DE INTERINIDAD PARA SUSTITUCION POR BAJA MEDICA EN EL CENTRO DE APOYO A LA INTEGRACION DE PENLES (CANGAS DEL NARCEA). Referencia: Educador Penlés 2.

Por las presentas bases se registrá el proceso de selección y contratación temporal mediante contrato de interinidad de un/a educador/a para la sustitución por baja médica en el Centro de Apoyo a la Integración de Penlés en Cangas del Narcea.

Puesto	Especificaciones	Número de puestos ofertados
Educador/a Centro de Apoyo a la Integración de Penlés (Cangas del Narcea). Referencia: Educador/a Penles 2	Desarrollar e impartir los programas de asistencia en las actividades básicas de la vida diaria, orientación y formación pre-laboral, promoción de la autonomía y la salud, mejora de las habilidades sociales y fomento de la capacidad de autogobierno, diseño, desarrollo y seguimiento del plan personalizado de apoyo y responsable de distintos programas a desarrollar con los usuarios. Colaborar en el desarrollo de actividades del centro relacionadas con su disciplina.	1 puesto a jornada completa (37,5horas/semana)

Requisitos de los aspirantes

En todo caso los aspirantes deberán cumplir los requisitos mínimos establecidos en el perfil del puesto de trabajo y que se adjunta a las presentes bases.

Tener nacionalidad española o nacionalidad de estados miembros de la Unión Europea o de otro país que permita la libre circulación de trabajadores o nacionalidad de otros estados, siempre que se acredite tener residencia legal en España de acuerdo con los requisitos previstos en la legislación sobre derechos y libertades de personas extranjeras en España; todo ello, de forma que permita trabajar y formalizar un contrato laboral en España.

Solicitudes y presentación de documentación.

Los interesados deberán presentar en FUCOMI, pozo San José, s/n de Turón Mieres, en horario de 9h a 14h, solicitud haciendo mención en la misma al puesto al que se presenta junto con la referencia, y ello en el modelo que se adjunta a las presentes bases, además, junto a la solicitud se deberá presentar curriculum vitae acreditado.

El plazo de presentación de solicitudes y curriculum vitae acreditado será hasta el próximo día 20 de octubre de 2017 incluido, no se admitirán solicitudes presentadas con posterioridad a dicha fecha. Los sábados, domingos y festivos no se podrán presentar solicitudes.

La experiencia se acreditará mediante copia de contratos laborales y certificado de vida laboral expedida por la Seguridad Social, las actividades por cuenta propia se acreditarán mediante la documentación que acredite el tipo de actividad, certificaciones, declaraciones tributarias y vida laboral expedida por la Seguridad Social. La titulación se acreditará mediante copia de diplomas, títulos o certificados de dicha titulación.


Solamente se tendrán en consideración aquellos méritos que estén suficientemente acreditados.

La documentación acreditativa presentada será objeto de comprobación antes de la contratación, debiendo aportar originales de la misma. La presentación de la solicitud o incluso la superación de las pruebas, no crea ningún derecho en el caso de incumplimiento de requisitos, inexactitud o falsedad de la documentación o en caso de no aportar en su momento los citados originales.

Los requisitos establecidos se deberán reunir a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes y mantenerse a la fecha de inicio del contrato.

En todo caso serán excluidos los candidatos que no presenten su solicitud en los plazos o forma aquí establecidos, así como también serán excluidos los candidatos que no reúnan los requisitos o no acrediten convenientemente su curriculum vitae.

Tribunal



De conformidad con los principios de imparcialidad y profesionalidad, se designan tres personas integrantes del tribunal y que estará compuesto por un presidente, un secretario y un vocal, igualmente, se designa un suplente, que actuará en sustitución de cualquiera de los anteriores, ostentando en las reuniones el cargo de la persona a la que sustituya, en concreto, el tribunal estará compuesto por las siguientes personas:

D. Antonio Alvarez Alvarez, D.N.I.: 09382756K que actuará en calidad de presidente.

D. Rafael Rodríguez Rodríguez D.N.I.: 09397401S que actuará en calidad de secretario.

Dña. Ana Rosa Arce Menéndez D.N.I.: 09404729Y que actuará en calidad de vocal.

Suplente: Dña. Raquel Camporro Rodríguez D.N.I.: 09368263H que actuará como suplente de cualquiera de los anteriores.

La pertenencia al tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie. Serán causas de abstención de sus miembros, las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Dicho tribunal será el encargado de la realización y desarrollo de las distintas pruebas, valoración de las mismas y examen de la documentación presentada por los candidatos, así como resolución de las reclamaciones que durante el proceso se puedan plantear.

Finalización del procedimiento

Finalizada la fase de baremación de CV y entrevista, se levantará acta del proceso y se publicará en la página web de FUCOMI www.fucomi.com y en el portal de transparencia del Principado de Asturias www.asturias.es un listado con la calificación final de los aspirantes admitidos por orden de puntuación. Una vez publicado dicho listado se concederá un plazo de 5 días naturales para que se formulen las reclamaciones pertinentes que serán resueltas por el tribunal, sin que ello interrumpa el desarrollo del proceso selectivo y de contratación del personal, dicho plazo empezará a contar desde el día siguiente de su publicación en la página web de FUCOMI. Igualmente, dicho listado se elevará al órgano competente para la suscripción del correspondiente contrato laboral de acuerdo con el orden de puntuación.

Contratación.

El candidato seleccionado será convocado por FUCOMI para aportar la documentación necesaria al objeto de formalizar el correspondiente contrato de trabajo. En todo caso dicha contratación estará condicionada a la preceptiva autorización de los órganos competentes del Principado de Asturias, no realizando la contratación si no se cuenta con la señalada autorización o bien el candidato no aporta la documentación requerida o se produce la reincorporación de la trabajadora sustituida antes del inicio del contrato.

La modalidad de contratación será un contrato de interinidad a jornada completa con la retribución establecida en el convenio colectivo de FUCOMI.

Bolsa de empleo

Se crea una bolsa de empleo específica y temporal para cubrir la actual baja médica de una educadora en el Centro de Apoyo a la Integración de Penlés y ello exclusivamente en tanto dure dicha baja médica, no siendo de aplicación a futuras bajas médicas u otras situaciones. Dicha bolsa estará compuesta por los aspirantes admitidos que figuran en el listado publicado con la calificación final por orden de puntuación. En el caso de que durante la sustitución de la educadora de baja médica el candidato seleccionado renuncie o se den otras situaciones que requieran la sustitución del mismo, será llamado el siguiente candidato por orden de puntuación. Igual trámite se seguirá en el caso de futuras renunciaciones de alguno de los candidatos que figuran en el listado u otras situaciones que requieran su sustitución en tanto dure la baja médica de la trabajadora sustituida.

Protección de datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de aplicación, se informa a los candidatos que sus datos personales se incorporan para su tratamiento a un fichero. La finalidad de dicho tratamiento es el de la gestión del proceso selectivo o, en su caso, el llamamiento para la contratación. Los candidatos pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos en la Ley, mediante solicitud escrita y firmada dirigida a FUCOMI, Pozo San José, s/n 33610 Turón (Mieres), con fotocopia del DNI.

Publicidad

Las presentes bases serán objeto de publicación en la página web de FUCOMI www.fucomi.com, en el portal de transparencia del Principado de Asturias www.asturias.es, así como, en la web “trabajastur” del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias www.asturias.es/trabajastur.



Perfil puesto: Educador/a para sustitución por baja médica en el Centro de Apoyo a la Integración de Penlés (Cangas del Narcea). Referencia: Educador/a Penles 2.

Descripción del Puesto:

Desarrollar e impartir los programas de asistencia en las actividades básicas de la vida diaria, orientación y formación pre-laboral, promoción de la autonomía y la salud, mejora de las habilidades sociales y fomento de la capacidad de autogobierno, diseño, desarrollo y seguimiento del plan personalizado de apoyo y responsable de distintos programas a desarrollar con los usuarios. Colaborar en el desarrollo de actividades del centro relacionadas con su disciplina.

Requisitos de los aspirantes:

Diplomatura en Magisterio Educación Especial o Educador Social.

Experiencia profesional en el ámbito de la discapacidad.



MODELO DE SOLICITUD PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE EDUCADOR/A PARA SUSTITUCION POR BAJA MEDICA EN EL CENTRO DE APOYO A LA INTEGRACION DE PENLES. REFERENCIA: Educador/a Penlés 2

D./Dña.....

D.N.I.....

Domicilio.....

Teléfono.....

EXPONE

Que teniendo conocimiento de la convocatoria para cubrir un puesto de educador/a por sustitución por baja médica en el Centro de Apoyo a la Integración de Penlés en Cangas del Narcea , está interesado/a en presentarse al proceso de selección para dicho puesto de trabajo:

Referencia puesto:

Por ello,

SOLICITA

Ser admitido/a al proceso de selección, a cuyo fin adjunta los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos exigidos, así como el curriculum vitae acreditado.

En a de de

Fdo.: D./Dña.